1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en la sede Tigreros de la Institución Educativa El Caimo, mediante la instalación de malla eslabonada galvanizada, postes en tubería de acero galvanizado y demás elementos complementarios, con el fin de fortalecer la seguridad de las instalaciones y contribuir a la protección de los estudiantes y de la comunidad educativa. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
30152000	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en la sede Tigreros de la Institución Educativa El Caimo	1	7.980.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre 16 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Compra y Venta
Dependencia:	El contrato de Compra que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO SEDE TIGREROS del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa identifica la necesidad de realizar el suministro e instalación de un cerramiento perimetral en la sede Tigreros, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad y protección de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. La delimitación física de las instalaciones escolares constituye una medida importante para prevenir el ingreso no autorizado de personas y animales, reducir los riesgos asociados al tránsito de los estudiantes hacia zonas externas y contribuir al control y la protección de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, recreativas y formativas. La ausencia o insuficiencia de un cerramiento perimetral adecuado puede generar condiciones de vulnerabilidad para la comunidad educativa, especialmente para los estudiantes, quienes requieren espacios delimitados y seguros durante el desarrollo de la jornada escolar. Por esta razón, se considera necesario implementar una solución que permita establecer una barrera física resistente y duradera, que contribuya a la prevención de situaciones que puedan comprometer la integridad de los menores de edad y la seguridad de las instalaciones. Para atender esta necesidad, se contempla el suministro e instalación de un cerramiento perimetral elaborado en malla eslabonada galvanizada, soportada mediante postes en tubería de acero galvanizado de diámetro de 1 1/2 pulgadas, con cimentación de postes en concreto y distanciamiento interpostal de 2,50 metros. El cerramiento incluirá quiebres a 90 grados, tres (3) líneas superiores de alambre de púas, platina pisamalla y los accesorios necesarios para garantizar su adecuada instalación, estabilidad y funcionamiento. La intervención comprende un área de cuarenta y dos metros cuadrados (42 m²), de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de los trabajos. Las actividades deberán realizarse con materiales de calidad y mediante procedimientos técnicos adecuados, garantizando la correcta fijación de los postes, la tensión de la malla y la estabilidad general de la estructura. La ejecución de estas labores contribuirá al mejoramiento de las condiciones físicas y de seguridad de la sede Tigreros, al fortalecimiento del control perimetral y a la generación de un entorno más protegido para el desarrollo de las actividades escolares. Asimismo, permitirá preservar las instalaciones y brindar mayor tranquilidad a las familias y demás integrantes de la comunidad educativa. En consecuencia, se considera necesaria y

pertinente la contratación del suministro e instalación del cerramiento perimetral, como una medida de mejoramiento de la infraestructura educativa orientada a la prevención de riesgos, la protección de los estudiantes y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y bienestar de la sede Tigreros.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Suministro e instalación de cuarenta y dos metros cuadrados (42 m²) de cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada para la sede Tigreros de la Institución Educativa El Caimo, que incluya los siguientes elementos y actividades: -Malla eslabonada galvanizada, resistente y apta para uso en exteriores. -Postes de soporte en tubería de acero galvanizado de diámetro de 1 1/2 pulgadas. -Cimentación de los postes en concreto, garantizando estabilidad y adecuada fijación. -Distanciamiento entre postes de 2,50 metros. -Formación de quiebres o cambios de dirección a 90 grados, de acuerdo con el trazado requerido. -Instalación de tres (3) líneas superiores de alambre de púas. -Suministro e instalación de platina pisamalla para asegurar la fijación de la parte inferior de la malla. -Suministro de amarres, elementos de fijación, uniones, tornillería y demás accesorios necesarios para la correcta instalación.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4.Suministro e instalación de cuarenta y dos metros cuadrados (42 m²) de cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada para la sede Tigreros de la Institución Educativa El Caimo

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 7,980,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor

2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	2	6.965.500,00
2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	6	1.014.500,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en un solo pago por valor de $7.980.000, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	YULIAN FERNANDO OROZCO IDARRAGA
No. cédula de ciudadanía No.	1097392881
Expedida en :	Calarcá
Cargo	Aux. Administrativo

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 02 dias , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de Siete Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos M/Cte ($7.980.000),

incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: Suministro e instalación de cuarenta y dos metros cuadrados (42 m²) de cerramiento perimetral en malla eslabonada galvanizada para la sede Tigreros de la Institución Educativa, que incluya los siguientes elementos y actividades: -Malla eslabonada galvanizada, resistente y apta para uso en exteriores. -Postes de soporte en tubería de acero galvanizado de diámetro de 1 1/2 pulgadas. -Cimentación de los postes en concreto, garantizando estabilidad y adecuada fijación. -Distanciamiento entre postes de 2,50 metros. -Formación de quiebres o cambios de dirección a 90 grados, de acuerdo con el trazado requerido. -Instalación de tres (3) líneas superiores de alambre de púas. -Suministro e instalación de platina pisamalla para asegurar la fijación de la parte inferior de la malla. -Suministro de amarres, elementos de fijación, uniones, tornillería y demás accesorios necesarios para la correcta instalación.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 008 de 2024

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Erika Alarcon Ramirez
Aux.Administrativo

Reina Patricia Castaño Niño
Rectora